

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 85-1

En la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Simón Bolívar, el día 7 de enero de 1985, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo Universitario con asistencia del Rector, José Roberto Bello, quien presidió; del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo; del Vice Rector Administrativo, Roberto Halmoguera; del Director del Núcleo Universitario del Litoral y Director de la Comisión de Planificación, Carlos Pittaluga; de los Directores de División, Raúl Alemán y José Barreiro; de los delegados profesoriales, José Adames Mora e Ignacio Rodríguez Iturbe; del delegado estudiantil, Luis González; de los Decanos, Gianfranco Occupati, Alfredo Sánchez, María Teresa Rosales y Julián Chela-Flores; de la Consultora Jurídica, Yolanda Lugo; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Carmen Elena Delgado de Peña, de la Secretaría de los Consejos.

Asistió como invitada especial la Lic. Ingrid de Méndez, Directora de Finanzas.

PUNTO UNICO: Presupuesto Universitario 1985

Se conoció el informe del Rector sobre el Proyecto de Presupuesto de Gastos de 1985, formulado de acuerdo en los contenidos aprobados en la sesión del 17-12-84, y en el cual se incorporan recursos en el presupuesto de ingresos por un monto equivalente a la bonificación de fin de año a ser solicitados por la vía de crédito adicional.

Luego de consideraciones al respecto por parte de los miembros del Cuerpo, se acordó:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto por un monto de Bs. 267.459.295,00.
2. Dejar constancia de que la Universidad requiere de un crédito adicional para cubrir el gasto de la bonificación de fin de año, y luego de un trimestre de ejecución del presupuesto aprobado, replantear la necesidad de un crédito adicional fundamentado en la ejecución.
3. Dejar constancia de que el Proyecto aprobado permitirá:
 - a) Cubrir el 100% de los gastos de personal docente, administrativo y obrero (sueldos, salarios, bono vacacional, aportes a Cajas de Ahorro y al Fondo de Pensiones y Jubilaciones). La remuneración de fin de año (aguinaldos) se cubre con un crédito adicional a ser solicitado ante el Ejecutivo.
 - b) Atender los gastos por concepto de beneficios socio-económicos previstos en el contrato colectivo e instrumento normativo vigentes.



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

CARACAS - VENEZUELA

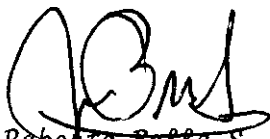
Nº 85-1.-

Pág. 2

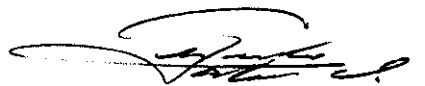
- c) Cubrir en un 100% las jubilaciones y pensiones efectivas en 1984 y atender las que se otorguen en 1985.
- d) En concordancia con el Plan de Desarrollo del Centro de Información y Computación, aprobado por el Consejo Directivo Universitario, asignar Bs. 0,4 millones para la adquisición de equipos.
- e) Incrementar en un 50% respecto a la asignación de 1984, las partidas para adquisiciones de materiales y suministros de la Unidad de Laboratorios.
- f) Incrementar en un 300% respecto a 1984 la partida para mantenimiento de equipos de la Unidad de Laboratorios.
- g) Asignar Bs. 0,5 millones a la partida para adquisición de equipos en la Unidad de Laboratorios, lo que representa un aumento del 16% respecto a lo previsto en 1984.
- h) Cubrir en un 100% los gastos correspondientes a contratos de servicios y de mantenimiento.
- i) Asignar Bs. 2,0 millones para la adquisición de libros y suscripciones de revistas.
- j) Incrementar el Fondo Reproductivo para la Investigación en 140% respecto a la asignación de 1984.
- k) Asignar Bs. 4,3 millones en la partida correspondiente a becas estudiantiles, lo cual permitirá atender el total de los actuales estudiantes becarios.
- l) Prever Bs. 0,4 millones para ascensos, reclasificaciones y aumentos de sueldos por mérito y eficiencia del personal administrativo y técnico.
- m) Prever los recursos para las primas por antigüedad de los profesores Titulares y los ascensos e ingresos al escalafón del personal académico.
- n) Asignar recursos para gastos vinculados con el disfrute del año sabbático en los mismos niveles de la ejecución de 1984.
- o) Prever Bs. 5,2 millones para atender los compromisos pendientes de ejercicios anteriores.
- p) Prever recursos para las primas por antigüedad de los profesores Titulares jubilados.
- q) Aumentar el monto de los honorarios que se pagan a los tutores de

pasantías largas en el programa de Cursos en Cooperación.

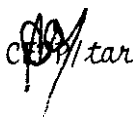
No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.



José Roberto Bello S.
Rector-Presidente



Gerardo Tálamo Bustillos
Vice Rector Académico
Secretario



tar